

Suplemento No. 1



ETNOBIOLOGÍA

ISSN 1665-2703

Código de Ética

Volumen 14

México, Agosto 2016

CONSEJO EDITORIAL

EDITOR EN JEFE

Eduardo Corona-M.

Instituto Nacional de Antropología e Historia, Delegación Morelos Et
Seminario Relaciones Hombre-Fauna (INAH)

APOYO EDITORIAL

Brisa Katsuyo Mejía Yoshino

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

ASISTENTE EDITORIAL

Nassu Vargas Rivera

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

COMITÉ EDITORIAL

Abigail Aguilar Contreras
Herbario, IMSS

Uyisses Albuquerque
Universidade Federal Rural de Pernambuco, Brasil

Miguel N. Alexiades
University of Kent, Canterbury, UK

Arturo Argueta Villamar
Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, UNAM

Javier Caballero
Jardín Botánico, Instituto de Biología, UNAM

Germán Escobar
Centro Internacional de Agricultura Tropical, Colombia

Montserrat Gisbert Cruells
Facultad de Ciencias, UNAM

Gastón Guzmán
Instituto de Ecología, A.C.

Eugene Hunn
Universidad de Washington, USA

Ma. de los Ángeles La Torre-Cuadros
Universidad Nacional Agraria La Molina, Perú

Enrique Leff
Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM

Alfredo López Austin
Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM

Juan Carlos Mariscal Castro
Coordinador Nacional Bioandes, Bolivia

Ramón Mariaca Méndez
El Colegio de la Frontera Sur, Chiapas

Miguel A. Martínez Alfaro (ad honorem †)
Jardín Botánico, Instituto de Biología, UNAM

Eraldo Medeiros Costa Neto
Universidade de Feira de Santana, Brasil

Lourdes Navarjio Ornelas
Instituto de Biología, UNAM

Lucia Helena Oliveira da Cunha
Universidad Federal de Paraná, Brasil

Teresa Rojas Rabiela
CIESAS

Victor Manuel Toledo Manzur
Centro de Investigaciones en Ecosistemas, UNAM

Gustavo Valencia del Toro
Instituto Politécnico Nacional

Luis Alberto Vargas
Instituto de Investigaciones Antropológicas, Facultad de Medicina, UNAM

Carlos Zolla
Programa Universitario México Nación Multicultural, UNAM

Miguel León Portilla
Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM

ETNOBIOLOGÍA, Volumen 14, Suplemento 1, Septiembre 2016, es una Publicación cuatrimestral con suplementos editada por la Asociación Etnobiológica Mexicana A.C. (AEM) y la Sociedad Latinoamericana de Etnobiología (SOLAE), calle Norte 7A, 5009, Col. Panamericana, Delegación Gustavo A Madero, C.P. 07770, Tel. (55)14099885, disponible en: www.asociacionetnobiologica.org.mx, correo: revista.etnobiologia@gmail.com. Editor responsable: Eduardo Corona Martínez. Diseño Gráfico: Sputnik Diseño, Rafael González Jiménez, sputnikdiseño@gmail.com. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2014-032512271000-203, ISSN: 1665-2703, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número: Eduardo Corona-M., fecha de última modificación, 7 de septiembre, 2016.

Publicación reconocida e indexada en: EBSCO, LATINDEX, PERIÓDICA, GOOGLE SCHOLAR. Las opiniones expresadas por los autores o necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. La revista y sus suplementos se encuentran disponibles en formato electrónico en la página electrónica de la AEM A.C. . Las nuevas normas editoriales vigentes a partir de marzo del 2012.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Comité Editorial de la revista Etnobiología.

NUESTRA PORTADA: Simposio sobre el Código de Ética. IV Congreso Latinoamericano de Etnobiología, Popayán, Cauca, Colombia, 30 de septiembre, 2015. Foto: Ana Luisa Figueroa

Volumen 14 suplemento 1

**Código de Ética para la
investigación, la investigación-acción
y la colaboración etnocientífica
en América Latina**

**Versión Aprobada por la Asamblea General de
la SOLAE 1 de octubre, 2016 Popayán, Cauca,
Colombia**

Editores invitados:

Eréndira Juanita Cano Contreras, Armando Medinaceli,

Olga Lucía Sanabria Diago, Arturo Argueta Villamar

Sociedad Latinoamericana de Etnobiología (SOLAE)

Asociación Mexicana de Etnobiología (AEM)

Sociedad Brasileña de Etnobiología y Etnoecología (SBEE)

Sociedad Colombiana de Etnobiología (SCE)

Sociedad Ecuatoriana de Etnobiología (SEEB)

Grupo Etnobotánico Latinoamericano (GELA)

Foro Etnobiología Perú (FEP)

Sociedad Venezolana de Etnobiología y Etnoecología (SVEE)

Comunidad Etnobiológica Guatemalteca (CEG)

ETNOBIOLOGÍA

Código de Ética para la investigación, la investigación-acción y la colaboración etnocientífica en América Latina.

Volumen 14, Suplemento 1, 2016

CONTENIDO

Resumen	5
Antecedentes	7
Proceso de elaboración	12
Código de Ética. Introducción	17
Código de Ética. Cláusulas	22
Glosario	29
Sociedades de Etnobiología y otros organismos afines	30

RESUMEN

La Sociedad Latinoamericana de Etnobiología (SOLAE), durante la Asamblea General realizada en el marco del III Congreso Latinoamericano de Etnobiología (La Paz, Bolivia, octubre 2012), acordó desarrollar los trabajos para establecer un Código de Ética que atendiera las especificidades de la región latinoamericana.

Se nombró a una Comisión especial que elaboró tres versiones preliminares (Versiones cero, uno y dos), las cuales fueron difundidas tanto en internet como en forma impresa, consultadas y debatidas en diversos foros, reuniones y eventos.

El texto del Código de Ética contenido en el presente suplemento, fue aprobado en la Asamblea plenaria de la SOLAE realizada en el marco del IV Congreso Latinoamericano de Etnobiología (Popayán, Colombia, 1 de octubre, 2015).

Se incluye también un breve informe de las diferentes actividades que la comisión y distintas asociaciones etnobiológicas han realizado a la fecha.

La Comisión del Código de Ética y el Equipo editorial de *Etnobiología* decidieron documentar las versiones 1, 2 y la actual, así como el proceso de discusión, para contribuir a una difusión más amplia de tales documentos de acuerdo a la importancia de éste tema para todos los Etnobiólogos Latinoamericanos y de diversas regiones del mundo.

Serán bienvenidas todas las sugerencias y comentarios sobre el texto actual, las cuales deben ser dirigidas a los miembros de la comisión.

PALABRAS CLAVE: Código de Ética, SOLAE, Etnobiología, América Latina

ABSTRACT

The General Assembly of the Latin American Society of Ethnobiology (SOLAE), upon meeting during the III Latin American Congress of Ethnobiology held in La Paz, Bolivia (October 2012), agreed to develop a Code of Ethics that would represent and meet the specific needs for ethnobiological research in the Latin American region.

SOLAE's Ethics Committee (appointed in 2012) drafted three preliminary versions (versions zero in 2012, version one in 2013 and version two in 2014) that were disseminated in digital (internet) and print formats. These were consulted and discussed in various forums, meetings and events.

The current version, printed in this supplement, was approved unanimously at the SOLAE General Assembly during the IV Latin American Congress of Ethnobiology in Popayán, Colombia (October, 2015). This supplement also includes a brief report of different activities to date from the SOLAE Ethics Committee and other ethnobiological associations in Latin America.

The SOLAE Ethics Committee and the editorial staff of the journal *Etnobiología* collaborated to print previous versions and the current version, in an effort to contribute to the broader dissemination of the SOLAE Code of Ethics due to its importance for ethnobiologists in Latin America and other parts of the world.

Suggestions and comments to the current version of the Code of Ethics are welcome and should be sent to the members of the SOLAE Ethics Committee.

KEYWORDS: Code of Ethics, SOLAE, Ethnobiology, Latin America



Aspecto del IV Congreso Latinoamericano de Etnobiología, Popayán, Cauca, Colombia. Foto: Eréndira Juanita Cano Contreras

ANTECEDENTES

Sociedad Latinoamericana de Etnobiología (SOLAE)

Fue fundada en la ciudad de Cuzco, Perú, en junio de 2008 por más de 60 etnobiólogos/as de ocho países de Latinoamérica, con el objetivo de construir una sociedad científica que agrupe y fomente el quehacer etnobiológico en la región. Los países que forman parte de la constitución de la SOLAE son: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, México, Perú y Venezuela, y como países invitados; Bélgica y Estados Unidos de América.

La SOLAE reconoce la existencia de una creciente participación de etnobiólogos/as y organizaciones etnobiológicas nacionales en Latinoamérica. Que los problemas abordados por la etnobiología en Latinoamérica tienen un marco biocultural y social específicos, distinguibles de los de otras regiones del planeta. Que la etnobiología desarrollada por científicos latinoamericanos tiene generalmente un compromiso social diferente al de etnobiólogos de otras regiones del planeta. Y finalmente, se afirma que la etnobiología latinoamericana tiene un espacio importante en calidad y cantidad de ponencias, propuestas y proyectos en los congresos mundiales.

En este contexto latinoamericano, la SOLAE tiene el propósito de agrupar, discutir, compartir y enriquecer los trabajos etnobiológicos realizados en Latinoamérica, así como participar en proyectos y programas en conjunto con los pueblos originarios, afrodescendientes, comunidades campesinas, tradicionales y locales.



Sin maíz no hay país. Ireri Eisa Origel Rodríguez (México), ganadora del 3er. lugar en el 1er. Concurso Latinoamericano de Fotografía Etnobiológica, efectuado en el marco del IV Congreso Latinoamericano de Etnobiología y V Congreso Colombiano de Etnobiología. Popayan, Colombia. Septiembre 2015.

La SOLAE también apoya activamente a la revista *Etnobiología* para la difusión de las investigaciones etnobiológicas de la región, la cual tiene un cuerpo editorial de colegas de México, Brasil, Colombia y Ecuador, se publica con periodicidad cuatrimestral y se encuentra indexada en EBSCO, Latindex, Dialnet, Periódica y Google Scholar.

Desde su formación, la SOLAE ha realizado cuatro congresos latinoamericanos, el primero en Pachuca, Hidalgo, México (2009), el II CLAE en Recife, Pernambuco, Brasil (2010), el III CLAE en La Paz, Bolivia (2012), y el IV en Popayán, Cauca, Colombia (2015). En este reciente congreso, la inscripción fue de 600 trabajos y la asistencia llegó a 1000 personas durante las conferencias magistrales. En dicho congreso se eligió a la nueva Mesa Directiva que preside la Sociedad para el periodo 2015-2017. Asimismo, la SOLAE cuenta con representantes que promueven el desarrollo de la etnobiología y las colaboraciones en la revista *Etnobiología* en diferentes países.

La SOLAE ha crecido, no solo en cuanto al número de miembros, sino también, en su representación en cada país. Existen ya ocho sociedades y organismos de Etnobiología y disciplinas afines en: Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guatemala, México, Perú y Venezuela, algunos de ellos establecidos en el transcurso del 2015 y 2016.

La Asociación Mexicana de Etnobiología (AEM)

Fundada en 1993 gracias al trabajo de etnobiólogos/as interesados en promover, impulsar y fortalecer la investigación, docencia y divulgación de la Etnobiología en México.

En marzo del mismo año se la registró en la Notaría Pública número 151 del Distrito Federal. Posterior a su conformación se celebró el I Congreso Mexicano de Etnobiología, en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (1994).

La revista Etnobiología fue establecida por la asociación en 2001 por lo que tiene ya 15 años de existencia, ahora coeditada junto con la SOLAE. En 2016 la AEM, cumplirá sus primeros 23 años de vida académica y realizará su X Congreso Mexicano de Etnobiología, en Mérida, Yucatán, en septiembre de 2016.

La Sociedad Brasileña de Etnobiología y Etnoecología (SBEE).

Fue creada en julio de 1996, durante el I Simposio de Etnobiología y Etnoecología, realizado en Feira de Santana, Bahía, por lo que en 2016 cumple sus primeros 20 años de vida académica.

En 2014 llevó a cabo el X Simposio de Etnobiología y Etnoecología en Montes Claros, Belo Horizonte, Brasil. La Sociedad Brasileña cuenta con un Boletín propio de la organización que publica noticias e investigaciones relevantes para los etnobiólogos y lanzó hacia finales de 2015 su nueva revista académica *Ethnoscientia*.

Para celebrar los 20 años de existencia, realizará su próximo XI Simposio de Etnobiología y Etnoecología, precisamente en Feira de Santana, Bahía, en noviembre de 2016.

La Sociedad Colombiana de Etnobiología (SCE).

Fue creada en Bogotá en marzo del 2011. Desde su formación ha mantenido vínculos con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, con el Instituto Alexander von Humboldt, con el Centro de Estudios Médicos Interculturales, con el Proyecto de Conservación de Aguas y Tierras ProCat/ Colombia, con Tropenbos Internacional, el Jardín Botánico José Celestino Mutis y con la Sociedad Internacional de Etnobiología.

Recientemente llevó a cabo el V Congreso Colombiano de Etnobiología y el IV Congreso Latinoamericano de Etnobiología, co-organizados junto con la SOLAE, el Grupo Etnobotánico Latinoamericano (GELA) y la Universidad del Cauca (UNICAUCA), celebrados en Popayán, Colombia en septiembre-octubre de 2015.

La Sociedad Ecuatoriana de Etnobiología (SEEB).

Fue fundada en octubre de 2012 en la ciudad de Quito, por alrededor de 12 investigadores y estudiantes de grado y posgrado, con intereses en la etnobiología. En 2014 organizó y realizó el I Congreso Ecuatoriano de Etnobiología, en el que se congregó a más de cien investigadores y contó con la participación de representantes de Brasil, México y Venezuela. La SEEB realiza una sesión pública bimensual con conferencias sobre temas de la etnobiología ecuatoriana o latinoamericana. Actualmente se encuentra preparando la realización del V Congreso Latinoamericano y II Ecuatoriano de Etnobiología, que se efectuarán en Quito, Ecuador en 2017.

Los esfuerzos por agrupar a los investigadores del ramo de diversos países se han ido materializando firmemente. En el 2015 se conformó la Sociedad Venezolana de Etnobiología y Etnoecología (SVEE) que realizó su primer simposio en el transcurso de ese año, así mismo se formaron la Sociedad de Socioecología y Etnoecología de Chile (SOSOET) y la Comunidad Etnobiológica Guatemalteca (CEG).

Estos organismos, sumados al Grupo Etnobotánico Latinoamericano (GELA), al Seminario Argentino-Brasileño de Etnobiología y a decenas de instituciones educativas, gubernamentales y comunitarias, le otorgan a la etnobiología latinoamericana un campo de acción muy dinámico, inter y transdisciplinario, en el cual las comunidades originarias y locales tienen un papel muy activo en el desarrollo conjunto de la ciencia y los conocimientos tradicionales.



Aspecto del IV Congreso Latinoamericano de Etnobiología, Popayán, Cauca, Colombia. Foto: Eréndira Juanita Cano Contreras



Aspecto del IV Congreso Latinoamericano de Etnobiología, Popayán, Cauca, Colombia. Foto: Eréndira Juanita Cano Contreras

PROCESO DE ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

La Sociedad Latinoamericana de Etnobiología creada, como ya se dijo arriba, por un conjunto de etnobiólogos/as de América Latina, ha tenido como una de sus prioridades la discusión y reflexión acerca de la ética en el quehacer etnobiológico en América Latina. Por ello, se propuso contribuir a la creación de un código de conducta que normara las investigaciones en este ámbito, realizadas tanto por etnobiólogos/as latinoamericanos, como por investigadores procedentes de otros lugares del mundo que desarrollan su actividad profesional en esta región.

Aunque se cuenta con el Código de Ética de la Sociedad Internacional de Etnobiología (ISE) como un documento que establece pautas de conducta para el trabajo etnobiológico en el mundo; se consideró un compromiso urgente e ineludible, a partir de la realidad específica de nuestra región, crear un Código de Ética propio, que reflejara las problemáticas y condiciones específicas del área señalada.

Durante la Asamblea General de la SOLAE efectuada durante el III CLAE celebrado en La Paz, Bolivia (2012), se integró la Comisión del Código de Ética, que tuvo como tarea la elaboración de una primera propuesta para

comenzar el proceso de consulta y posteriormente la compilación de observaciones y sugerencias para integrar nuevas versiones del documento inicial.

Así, desde diciembre de 2012 hasta septiembre de 2015 se realizaron tres versiones del código: el *Borrador Cero*, difundido vía Internet, sirvió como insumo para las primeras observaciones que dieron como resultado la *Versión Uno*, que fue impresa como suplemento de la revista *Etnobiología* en noviembre de 2014 y la *Versión Dos*, presentada como un segundo suplemento de la misma revista en Julio de 2015.

El contenido de estas versiones fue difundido, socializado, analizado, consultado y discutido en foros académicos, educativos y comunitarios en diversos países de América Latina: Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guatemala, México, Venezuela, y Estados Unidos de América.

El presente texto es el Código de Ética de la Sociedad Latinoamericana de Etnobiología, que fue presentado, observado y aprobado por la Asamblea general de la SOLAE, durante el IV Congreso Latinoamericano de Etnobiología (Popayán, Cauca, Colombia, 1 de octubre, 2015).

Una vez aprobado por la Asamblea General de la SOLAE, se establece que las personas que realicen investigaciones etnocientíficas en América Latina, sean o no oriundas de la región, deben llevar a cabo sus investigaciones y trabajos etnobiológicos, bajo las normas asentadas en este documento. Se determinó



Reunión discusiones Código de Ética. Tututepec, Oaxaca, México. Foto: Eréndira Juanita Cano Contreras.

también que el Código de Ética de la SOLAE será un documento vivo y en permanente revisión, el cual será ratificado y, en su caso, aprobadas sus modificaciones, cada dos años, durante las Asambleas generales de la sociedad.

Comienza ahora una nueva etapa de difusión e implementación de dicho documento, que brindará elementos para conocer su aplicación, alcances y posibles limitaciones.

A partir de las experiencias que se puedan generar en la práctica, la Comisión del Código de Ética de la SOLAE considerará realizar modificaciones y adecuaciones a este documento, las cuales deberán ser presentadas ante la Asamblea de la sociedad, para su discusión y aprobación, o no, en futuras versiones; haciendo de éste un documento permanentemente actualizado a las realidades y particularidades de la Etnobiología en América Latina.



Aspecto del IV Congreso Latinoamericano de Etnobiología, Popayán, Cauca, Colombia. Foto: Eréndira Juanita Cano Contreras. Foto: Arturo Argueta Villamar

Para enriquecer este Código de Ética de la SOLAE, invitamos a todas aquellas personas interesadas a revisarlo, conocerlo, analizarlo, difundirlo e implementarlo. Las experiencias que se deriven de sus prácticas son de suma importancia para que el Código se actualice permanentemente.

Con especial interés convidamos a organizaciones indígenas, campesinas, afrodescendientes y tradicionales, a cualquier agrupación de pueblos y comunidades locales, autoridades locales y tradicionales, consejos y colectivos a que conozcan, analicen y discutan el contenido de este Código. Si les es posible, les agradeceremos que compartan con el Comité del Código sus reflexiones, opiniones, comentarios y sugerencias.

Así mismo, exhortamos a quienes se encuentren realizando trabajos e investigaciones con comunidades y pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos, a que compartan con ellos/as este documento, y registren sus opiniones y propuestas, para que puedan compartir esta información con nosotros. Ello enriquecerá las aportaciones y dará cabida a más voces en las versiones futuras del Código.



Aspecto del IV Congreso Latinoamericano de Etnobiología, Popayán, Cauca, Colombia. Foto: Eréndira Juanita Cano Contreras



Niña nahua. H. David Jimeno S.(México). ganadora del 4o. lugar en el 1er. Concurso Latinoamericano de Fotografía Etnobiológica, efectuado en el marco del IV Congreso Latinoamericano de Etnobiología y V Congreso Colombiano de Etnobiología. Popayan, Colombia. Septiembre 2015.

CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN, LA INVESTIGACIÓN-ACCIÓN Y LA COLABORACIÓN ETNOCIENTÍFICA EN AMÉRICA LATINA

INTRODUCCIÓN

Uno de los acervos que mejor expresa la gran riqueza biocultural de América Latina y el Caribe, son los saberes, las prácticas, y el manejo ancestral de los pueblos originarios, afrodescendientes, indígenas, campesinos, locales y mestizos. La región es, sin duda, una de las de mayor riqueza biológica y cultural del planeta. La Etnobiología es precisamente una de las interdisciplinas que posee un papel protagónico en la reivindicación, registro, protección, difusión y análisis de dichos acervos, así como en la defensa, conservación e innovación de las prácticas y conocimientos tradicionales.

Actualmente dicha riqueza biocultural enfrenta fuertes amenazas y retos. Desde lo ambiental se presentan fenómenos como el cambio climático y el uso inadecuado de los recursos naturales y del subsuelo. Desde una perspectiva económica los modelos dominantes tienden a la expansión de la acumulación capitalista, a la sobre explotación del agua, los bosques, los minerales y a la homogenización cultural, así como a la consiguiente privatización de recursos de bien común, la desacralización de la naturaleza y el desarraigo simbólico de territorios. Los pueblos y comunidades que



Mural en pared de escuela. El texto escrito en nasa yuwe y dice: «semillas de vida». Municipio de Inzá, Departamento de Cauca, Colombia. Foto: Yordi Warley Polindara.

conviven y se mantienen en las regiones naturales de mayor biodiversidad, están siendo víctimas de la invasión y despojo de sus territorios, lo que provoca su desplazamiento y consiguiente erosión cultural y abatimiento de sus lenguas, muchas de las cuales se encuentran declaradas en peligro de extinción.

Frente a ese escenario crítico, el enfoque interdisciplinario de etnociencias como la etnobotánica, la etnozootología, la etnomicología, la etnoecología, la etnogeografía y otras disciplinas y enfoques afines, tienen una gran relevancia al desplegar sus herramientas tanto teóricas como metodológicas y prácticas, para contribuir sustancialmente a la conservación, revitalización, protección, aprovechamiento sustentable y desarrollo endógeno del patrimonio biocultural latinoamericano.

Es claro que este conjunto de disciplinas, no aisladas ni en inútil competencia, sino en perspectivas de colaboración, incluyen los mejores instrumentos para apoyar a los pueblos herederos y gestores de la diversidad biocultural, en sus intereses y derechos por salvaguardarla, desde sus propias cosmovisiones y sistemas jurídicos.

En esta segunda década del siglo XXI y desde por lo menos el último tercio del siglo pasado, diversos convenios, agendas, códigos, leyes nacionales y acuerdos locales, así como declaraciones nacionales e internacionales, reconocen la presencia y los derechos de los pueblos ancestrales, indígenas y afrodescendientes, así como la importancia de los saberes tradicionales colectivos para la conservación de los recursos naturales al tiempo que afirman el derecho a la consulta y la distribución equitativa de beneficios.

Ejemplos de ello son la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948); el Convenio Número 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales (OIT 1989); el Convenio sobre Diversidad Biológica (1992); la Declaración de Budapest sobre Conocimiento tradicional (1999); la Declaración de ICSU-UNESCO, titulada Ciencia, Conocimiento tradicional y Desarrollo sustentable (2002); la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO, 2003); la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005); el Segundo Decenio Internacional de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas del Mundo (2005–2014); la Declaración Universal sobre Diversidad Cultural (UNESCO, 2001); La Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (UNESCO 2005); las Directrices de Bonn sobre acceso a los recursos genéticos y distribución justa y equitativa de los beneficios provenientes de su utilización (CDB 2002); las Directrices Akwé: Kon (CDB



Bastón con cintas de colores, que significa mando, poder y guía de la comunidad Nasa de la Vereda de Loma Redonda, municipio de Jamaló, Departamento del Cauca, Colombia. Foto: Yordi Warley Polindara

2004), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (2007), la Declaración del día Mundial de la Justicia Social, bajo los principios de la diferencia, la discriminación positiva, la equidad y la igualdad de oportunidades, por la Asamblea General de las Naciones Unidas (2007), el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los beneficios que se deriven de su participación (2010): la Declaración de los Pueblos Indígenas sobre el Desarrollo Sostenible y la Libre Determinación Río+20, (2012) y la Declaración americana sobre los derechos de los pueblos indígenas (2016), entre otros.



Maíz o mazorca capio cultivado en la zona baja del río Atrato, Mercado de Quibdó, Departamento de Chocó, Colombia. Foto: Yordi Warley Polindara

Sobre dicha base legal e internacional, se llevan a cabo en nuestros países los replanteamientos de la participación efectiva de las comunidades en los planes de manejo de sus recursos, el diseño de políticas públicas adecuadas, el desarrollo de programas de educación y procesos de autonomía, participación equitativa en los planes nacionales de desarrollo y en general, la construcción de sociedades más justas e incluyentes.

A ello responden también La Declaración de Belem (1988), El Código de Ética de la Sociedad Internacional de Etnobiología (2006) y el Código de Conducta Ética Tkarihwaié:ri para asegurar el respeto al patrimonio cultural e intelectual de las comunidades indígenas y locales, adoptado en la COP del Convenio de la Diversidad Biológica (2010); entre otros documentos, que refieren la intervención de los pueblos indígenas como nuevos sujetos sociales para la conservación del patrimonio biocultural, a cuyo objetivo deben contribuir las investigaciones y proyectos, así como las propuestas y metodologías de campo de las sociedades científicas que tienen como propósito la preservación y el desarrollo biocultural.

En este contexto mundial, la Sociedad Latinoamericana de Etnobiología, con el fin de dar un nuevo impulso a la investigación etnocientífica con participación comunitaria, en forma solidaria y comprometida con las comunidades, individuos y organizaciones con quienes se trabaja y apoyan la labor, establece los siguientes principios generales, para ser adoptados como línea de conducta para las personas provenientes de América Latina y otras partes del mundo que trabajen asuntos etnocientíficos en la región, con el propósito de que sus trabajos contribuyan a promover una nueva etapa de solidaridad, respeto y apoyo mutuo en las relaciones entre los profesionales de las etnociencias y los pueblos ancestrales, originarios, afrodescendientes, indígenas, campesinos, locales y mestizos y a sus organizaciones, en América Latina y el Caribe.

La Sociedad Latinoamericana de Etnobiología (SOLAE), hace constar que en las reuniones celebradas en la ciudad de Popayán, Departamento del Cauca, República de Colombia, una realizada el día 30 de septiembre en la Mesa de Diálogo de Saberes titulada "Ética en etnobiología, experiencias y reflexiones: Rumbo al Código de Ética de la SOLAE" y, la otra, en la Asamblea General de Asociados, realizada el 1 de Octubre de 2015, con la participación de la/os representantes de los países de Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Panamá, Perú, Uruguay, Venezuela, en calidad de miembros de la SOLAE, se aprobó por unanimidad el presente Código de Ética, que tendrá carácter vinculante para todos sus integrantes.

CLÁUSULAS

Compromisos

1. Todas las personas dedicadas a la investigación etnociéntífica que se integren como miembros de la Sociedad Latinoamericana de Etnobiología se comprometen, mediante su ejercicio profesional a conocer, respetar, cumplir y hacer cumplir, difundir e incentivar la discusión de los principios asentados en el presente Código de Ética.

2. Los miembros de la Sociedad Latinoamericana de Etnobiología que realizan investigaciones y trabajo etnociéntífico, reconocen la situación histórica de injusticia y opresión económica, política, cultural, social y educativa en la que han subsistido los pueblos y comunidades locales, indígenas, campesinos y afrodescendientes que habitan en América Latina y el Caribe. Por ello, los miembros de la SOLAE tienen el compromiso de respetar, salvaguardar, reconocer y revalorar la integridad identitaria de pueblos y comunidades locales. Además de difundir su riqueza cultural, promover el respeto por su cultura, el derecho a la salvaguarda de los territorios, el patrimonio biocultural colectivo perteneciente a los pueblos, comunidades locales, indígenas, campesinos, y afrodescendientes de América Latina y el Caribe.



Vista de las comunidades negras de Quibdó, Departamento de Chocó, Colombia. El medio de transporte es la canoa y uno de los principales productos es el plátano, cultivado en el Municipio de Río Sucio, Municipio Pójayá. Foto: Yordi Warley Polindara



Mercado de la plaza principal en Quibdó, Departamento del Chocó, Colombia. La ciudad se encuentra en una de las principales regiones forestales del país y con varias poblaciones indígenas. Foto: Yordi Warley Polindara

Responsabilidades

3. Previo al inicio del estudio o investigación, se realizará la consulta para la obtención del consentimiento libre e informado de las personas, comunidades o asociaciones con quienes se realizará el estudio, reconociendo y asumiendo los sistemas normativos locales, regionales, tradiciones, reglamentos internos o consuetudinarios y en general cualquier sistema de normas aceptado localmente.

Dicho acuerdo deberá acompañar el estudio o investigación desde su inicio. El mismo deberá ofrecer información objetiva, clara, precisa y asequible, en los términos e idioma locales, a las personas, comunidades y autoridades comunitarias de la región sobre el proyecto o programa a realizar, la experiencia y especialidad del investigador/a, la duración del proyecto, los colegas o equipo de trabajo, la institución de adscripción, así como las entidades que los apoyan y financian.

4. Antes de comenzar una investigación etnocientífica, se debe conocer y familiarizarse con el contexto cultural de la localidad y la región de estudio, así como con los sistemas normativos locales, por lo que se exhorta a los etnocientíficos(as) a conducir su trabajo en el marco de tales normativas y respondiendo a demandas, curiosidades o necesidades locales. En caso

de existir, se acatarán los acuerdos que previamente hayan decidido las autoridades y organizaciones locales o regionales, con respecto a las actividades de investigación etnocientíficas: biológicas, etnobotánicas, etnomicológicas, etnozoológicas, etnoagronómicas, etnobiológicas, etnoecológicas, entre otras.

5. Constituye una responsabilidad ineludible de los etnocientífico/as, durante el desarrollo de su investigación, proporcionar información constante y entendible (con base en el principio de consentimiento), sobre los avances y cada una de las etapas del estudio o investigación.

Derechos

6. Se reconoce que las poblaciones con quienes se realiza la investigación, tienen derechos, de acuerdo con sus patrones culturales, para preservar su intimidad, guardar secretos sobre su historia, religiosidad, cosmovisión y políticas sobre los recursos naturales, así como hacer respetar la normatividad propia sobre acceso a conocimientos, prácticas, lugares y recursos naturales sagrados, seres incorpóreos y en general, comportamientos y prácticas de los sabedores especializados.

7. Los investigadore/as deberán estar conscientes de la aplicabilidad e impactos de la investigación y consultarán a los pueblos, comunidades y personas con quienes se realizará la investigación sobre la importancia del tema, su aplicabilidad e impactos a corto, mediano y largo plazo así como las normas legales o consuetudinarias para otorgar, negar o revocar el aval, consentimiento o permiso para desarrollar la investigación. Padres de familia o apoderados legales serán los responsables de otorgar el consentimiento para la



Triángulo de vida. Ileri Eisa Origel Rodriguez (México), ganadora del 2do. lugar en el 1er. Concurso Latinoamericano de Fotografía Etnobiológica, efectuado en el marco del IV Congreso Latinoamericano de Etnobiología y V Congreso Colombiano de Etnobiología. Popayan, Colombia. Septiembre 2015.

participación de niños, niñas y adolescentes en el proceso investigativo, acorde con las normas legales sobre infancia y adolescencia de cada región o país.

8. En caso de existir intención sobre algún uso comercial de los resultados de la investigación, deberá ser explícitamente enunciado en acuerdos previos firmados en actas con la población involucrada y deberán ser regulados teniendo en cuenta las decisiones locales, las leyes nacionales e internacionales, las cuales deben tender a la defensa del conocimiento tradicional asociado a los recursos biológicos y genéticos. En ningún momento el investigador/a hará uso de la información etnociencia para beneficio económico propio, institucional o privado, sin previa autorización por escrito y firmada.

9. Si se establece un proyecto de investigación colaborativo, de común acuerdo, y sobre las estipulaciones señaladas anteriormente, los participantes locales deberán ser incluidos en calidad de Coautores, Co-investigadores, Colaboradores, o Expertos. El antiguo término de "informante" debe sustituirse por nuevos términos acordes con las funciones desempeñadas en los nuevos proyectos.

Difusión y Comunicación

10. Todas las formas de divulgación de la información etnociencia obtenida, deberán formar parte de acuerdos previos y consensuados con la población involucrada. Tales acuerdos serán tomados en los espacios de participación colectiva, establecidos en consenso por la población local y los investigadores(as) y deberán quedar asentados de manera clara y precisa en el medio o formato y lenguaje acordado y localmente aceptado.

11. Se debe garantizar a las personas involucradas en la investigación etnociencia, que dicha colaboración no será utilizada para causar ningún tipo de perjuicio o discriminación personal, a la comunidad o a terceros.

12. Se reconoce el derecho de propiedad intelectual colaborativa y, por tanto, de autoría y co-autoría de las personas y las poblaciones sobre su producción cultural. La publicación, la divulgación y las autorías de los datos deberán ser consultadas y consensuadas previamente con las comunidades de la región de estudio, con base en normativas locales, firmadas en actas de compromisos o en los formatos y medios localmente aceptados, y siguiendo las normatividades nacionales e internacionales de los derechos de los pueblos ancestrales sobre su producción intelectual, titularidad, obtención de variedades genéticas y de patentes así como las formas y los medios de divulgación del conocimiento tradicional, sean con fines comerciales o no.

13. Las y los etnocientíficos tienen derecho a mantener la confidencialidad de sus fuentes y a no divulgar información no autorizada por las personas y comunidades locales que participan en su trabajo.

14. Se cuidará en todo momento que la investigación etnobiológica no ponga en ningún tipo de riesgo el acceso, la protección, el usufructo, la propiedad, la conservación o la salvaguarda, según sea el caso, del territorio y propiedad tangible e intangible, en el cual se desenvuelve el grupo o pueblo con quien se desarrolla el trabajo.

15. Tanto en las relaciones al interior del equipo de trabajo etnocientífico, como con las personas de los pueblos indígenas y comunidades locales, se promoverá el respeto, la equidad y el buen trato, y se evitará cualquier conducta de discriminación o violencia por motivo de género, clase social, pertenencia a grupos ancestrales, autoadscripción étnica, preferencia afectiva, edad, nacionalidad o procedencia, religión, profesión u oficio, condición de salud o capacidades físicas diferentes.

16. En aquellos casos en que la gente de las comunidades locales no forme parte activa de la investigación etnocientífica, se promoverá que dicha investigación tenga mecanismos claros, precisos y previamente acordados de manera colectiva y en actas de compromiso firmadas, de acuerdo a medios y formas localmente aceptadas para la obtención del permiso, socialización y reciprocidad de la información.

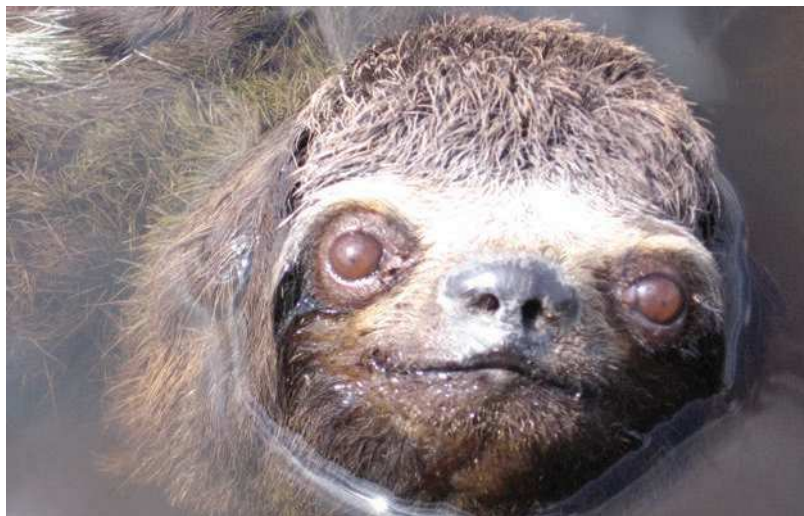
17. En el caso de desarrollar un trabajo dentro de territorios en disputa, se exhorta a los etnobiólogos/as a reconocer las luchas por la defensa del territorio ancestral y el patrimonio biocultural colectivo, y a comprometerse a no actuar en contra de ellas.

Aceptación, adopción y actualización

18. Se promoverá que el presente Código de Ética sea adoptado por los etnobiólogo/as de la SOLAE y las sociedades científicas afines, organismos no gubernamentales, así como por las instituciones académicas que realicen trabajos etnobiológicos en América Latina. Asimismo se promoverá y difundirá el conocimiento y la aceptación del presente Código de Ética por parte de las comunidades locales, indígenas, campesinas y afrodescendientes.

19. El Código de Ética de la SOLAE será consultado y revisado por una comisión en el periodo inter-congresos, y presentada la revisión para su

aprobación o ratificación, en el caso de no tener adiciones o correcciones, por la Asamblea General de la SOLAE, durante cada nuevo congreso latinoamericano del organismo.



Bradypus en nado sincronizado. Angela Rojas (Colombia), ganadora del 2do. lugar en el 1er. Concurso Latinoamericano de Fotografía Etnobiológica, efectuado en el marco del IV Congreso Latinoamericano de Etnobiología y V Congreso Colombiano de Etnobiología. Popayan, Colombia. Septiembre 2015.

GLOSARIO

Biocultura: Es el proceso de articulación ancestral entre los seres humanos y los seres de la naturaleza, los cuales son definidos, interpretados, modificados y conservados a partir de la conformación cultural de los pueblos en todas sus diversas expresiones.

Conocimiento Tradicional: Sabiduría que se expresa, fundamentalmente, como un conjunto de conocimientos, prácticas, usos, tecnologías, simbologías y estrategias relacionadas con el entorno y sus recursos naturales, que han sido aprendidos por experiencia directa, transmitidos y aceptados de generación en generación por el colectivo cultural.

Consenso: Acuerdo o conformidad producido por consentimiento entre todos los miembros de un grupo o colectividad.

Derechos de los Pueblos: Se refiere a las normas y jurisprudencia que como Derechos Humanos tienen los pueblos indígenas, tribales y otros pueblos, tales como: derecho a la autonomía, a la igualdad, derechos sobre sus tierras y territorios ancestrales y sus recursos naturales; derecho a la restitución, al ejercicio de la relación espiritual con el territorio y acceso a sitios sagrados, a la protección frente al desplazamiento forzado, a la identidad cultural y libre determinación, al control de actividades extractivas ilegales así como de las obligaciones del estado en la protección, salvaguarda, justicia y reparación en la implementación de proyectos de desarrollo y concesiones, previo derecho a la consulta, participación y beneficios en decisiones sobre los recursos naturales y los conocimientos tradicionales asociados.

Ética: Se refiere al arte de vivir o saber vivir, a las acciones, decisiones e intenciones de quien actúa o decide, con implicaciones de valoración sobre los principios de otros colectivos, personas, situaciones, cosas o acciones.

Etnobiología: Disciplina científica de carácter ínter y transdisciplinario, con raíces en la antropología y la biología, entre otras disciplinas, dedicada al análisis de las interrelaciones entre los seres biológicos los pueblos y sus culturas, con la finalidad de identificar, describir e interpretar las concepciones culturales de los pueblos sobre los componentes de la naturaleza y su valoración social, enfocando las prácticas propias de conservación biocultural para la continuidad de la vida y las sociedades que las llevan a cabo.

Etnociencias: Conjunto de disciplinas y enfoques sociales, antropológicos, históricos y biológicos, que estudian a los pueblos y sus diferencias culturales en relación con la naturaleza.

Investigación-Acción-Participativa-IAP: Modelo sociológico de investigación y aprendizaje colectivo de la realidad, basado en un análisis crítico con la participación activa de los grupos implicados, que se orienta a estimular la práctica transformadora y el cambio social.

Patrimonio Biocultural: Se refiere a la memoria y experiencia aprendida y perfeccionada colectivamente, de saberes y prácticas sobre los seres naturales y no naturales, que han sido transmitidos de generación en generación durante cientos de años entre los diferentes pueblos ancestrales; lo cual comprende las cosmovisiones, la historia, las lenguas, los componentes de la naturaleza y territorios, cuyos conocimientos, prácticas y entornos deben ser preservados y respetados nacional e internacionalmente.

Pueblos Originarios: Pueblos y naciones que han habitado ancestralmente los territorios bajo un universo de concepciones y conocimientos, los cuales han sido transmitidos hasta la actualidad, preservando y defendiendo su historia e identidad, como legado a las futuras generaciones.

Territorio material: Espacio y entorno tangible en el cual una población se desenvuelve y desarrolla sus actividades, historia y procesos organizativos autónomos y de reproducción social.

Territorio inmaterial: Espacio intangible poblado de entidades culturalmente significativas, que integra el universo vivido de un grupo humano culturalmente definido.

SOCIEDADES DE ETNOBIOLOGÍA Y ETNOECOLOGÍA Y OTROS ORGANISMOS AFINES

Sociedad Latinoamericana de Etnobiología (SOLAE)
etnobiologia-solae.org/

Asociación Etnobiológica Mexicana (AEM)
www.asociacionetnobiologica.org.mx/aem/

Sociedad Brasileña de Etnobiología y Etnoecología (SBEE)
www.etnobiologia.org

Sociedad Colombiana de Etnobiología (SCE)
www.etnobiologiacolombia.org

Sociedad Ecuatoriana de Etnobiología (SEEB)
etnobiologiaecuador.com

Grupo Etnobotánico Latinoamericano (GELA)
<http://www.ibiologia.unam.mx/gela/>

Foro Etnobiología Perú
www.facebook.com/foroetnobiologia.peru

Sociedad Venezolana de Etnobiología y Etnoecología (SVEE)

Sociedad Chilena de Socioecología y Etnoecología (SOSOET)
www.facebook.com/SOSOETChile

Comunidad Etnobiológica Guatemalteca (CEG)
www.facebook.com/groups/Etnobiologia2014

Sociedad Internacional de Etnobiología (ISE)
<http://ethnobiology.net>

Red Americana de Etnozología
<http://redamericanaetnozologia.jimdo.com>

Revista *Etnobiología*
<http://asociacionetnobiologica.org.mx/aem/revista-etnobiologia>

Revista *Ethnoscintia*
www.ethnoscintia.com

Journal of Ethnobiology
<https://ethnobiology.org/publications/journal-of-ethnobiology>

NOTAS

Código de Ética para la investigación, la investigación-acción y la colaboración etnociencia en América Latina. Versión Tres.
Es una publicación de la Revista Etnobiología. Se terminó de imprimir el 10 de septiembre de 2016, en Cuernavaca, Morelos. Para su composición se usaron tipos de la familia Rotis Semi Sans STD y ITC Cheltenham Htd. El tiro fue de 1,500 ejemplares, los interiores fueron impresos en papel bond cultural de 90 grs. y los forros en cartulina couché de 250 grs. en los talleres gráficos de Sputnik Diseño.

DIRECTORIO

MESA DIRECTIVA AEM 2014-2016

Presidencia Juan Felipe Ruan Soto Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	Secretaría General Fernando Guerrero Martínez Facultad de Filosofía y Letras, UNAM
Vicepresidencia Académica José Juan Blancas Vázquez Universidad Nacional Autónoma de México	Administración General Carlos Andrés Pérez Vargas Iniciativa privada
Vicepresidencia de Vinculación Comunitaria y Perspectiva de Género Eréndira Juanita Cano Contreras El Colegio de la Frontera Sur	Tesorería William García Santiago El Colegio de la Frontera Sur
Vicepresidencia Editorial Didac Santos Fita Universidad Autónoma del Estado de México	Vocalía de Difusión Rafael Serrano González SIDET A.C.

LA MESA DIRECTIVA INCLUYENDO SUS VOCALÍAS
SE PUEDE VER COMPLETA EN LA PÁGINA WEB DE LA AEM, A.C.

MESA DIRECTIVA SOLAE 2015 - 2018

Presidente Olga Lucía Sanabria Diago, Colombia	Segunda Secretaria Tania González Rivadeneira, Ecuador
Vicepresidente José Manuel Freddy, Bolivia	Primer Tesorero Yordy Werley Polindara Moncayo, Colombia
Primer Secretario Arturo Argueta Villamar, México	Segunda Tesorera María Victoria Cebolla Badie, Argentina

REPRESENTACIONES SOLAE

Ana Ladio	Argentina
Tania González Rivadeneira	Ecuador
Armando Medinaceli	Bolivia
Juan Martín Dabezies	Uruguay
Ana Paula Glinfskoi Thé	Brasil
Viviana Maturana	Chile
Mauricio Vargas Clavijo	Colombia
Rafael Monroy	México
Milca Tello Villavicencio	Perú
Mercedes Castro	Venezuela
Melanie Congretel	Francia

La Asociación Etnobiológica Mexicana (AEM), la Sociedad Latinoamericana de Etnobiología (SOLAE) y la Revista Etnobiología agradecen a la Red Nacional de Patrimonio Biocultural, Red Temática del CONACYT, el apoyo para la edición de este número.

CONTENIDO

RESUMEN	5
ANTECEDENTES	7
PROCESO DE ELABORACIÓN	12
CÓDIGO DE ÉTICA. INTRODUCCIÓN	17
CÓDIGO DE ÉTICA. CLÁUSULAS	22
GLOSARIO	29
SOCIEDADES DE ETNOBIOLOGÍA Y OTROS ORGANISMOS AFINES	30



Comunidad
Etnobiológica
Guatemalteca



CONABIO
COMISIÓN NACIONAL PARA EL
CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD



Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH